

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-02073.

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos a los que haya lugar la documental aportada por la apoderada de la parte demandante con relación a la notificación en la forma prevista en el artículo 291 del Código General del Proceso.

Frente a la solicitud de acceso al expediente, por secretaría remítanse el expediente al solicitante por el medio más expedito (OneDrive).

Adicionalmente; con relación a la manifestación que antecede, y al resultar procedente, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la sustitución del poder realizada por **JAIRO IVAN DIAZ MOYA** como apoderado de la parte actora, en consecuencia se le **RECONOCE PERSONERÍA** para actuar al abogado sustituto **CARLOS MARIO FORERO RINCÓN**, en los términos del poder conferido.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN ESTADO N°06, FIJADO HOY 22 DE
ENERO DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.



Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac83e3570098b91e86a7b7e7685469b222251bd437a4e9bf62bd90fbb7fd1391

Documento generado en 21/01/2021 08:48:01 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**